

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00825 00

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, se advierte que en la misma se señaló un valor de agencias en derecho diferentes a las consignadas en decisión del 03 de junio de 2021.

En consecuencia, con base en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P., se modifica y aprueba la liquidación de costas, en la suma de \$3.000.000,00.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS